



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-09-16  
JVZG/RSR

1

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

**ASISTENTES:**

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez  
D<sup>a</sup>. -----  
D. Sergio Martínez Ros  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Antonio García Arias  
D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. -----  
D<sup>a</sup>. -----  
D. Víctor Pérez Escudero  
D. Rafael Vílchez Belmonte  
D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio  
D. -----

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Joaquín San Nicolás Griñán

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y diez minutos del día 16 de septiembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor Accidental.



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-09-16  
JVZG/RSR

2

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Abierta la sesión, al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno la urgencia de la sesión.

Motivada la urgencia de la sesión extraordinaria en la necesidad de que se lleve a cabo, de forma inmediata, la declaración del municipio de San Javier como “zona afectada gravemente por emergencia de protección civil”, que reside en que es preciso activar todos los mecanismos legales necesarios para paliar la situación catastrófica que se vive en el municipio de San Javier, tras verse afectado por las consecuencias del fenómeno meteorológico DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Estimar justificada la urgencia de la sesión extraordinaria convocada, a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER COMO “ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UN EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL”, CON OCASIÓN DE LLUVIAS TORRENCIALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de la Nación la DECLARACIÓN INMEDIATA DE “ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL” PARA EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER y que active todos los mecanismos legales, y especialmente a través de los correspondientes Reales Decretos-Ley, para paliar de manera coordinada y eficaz la situación de zona catastrófica que se vive en el municipio de San Javier.

**Segundo.-** Que se comuniquen este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2019-09-16  
JVZG/RSR

3

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y treinta minutos del día 16 de agosto de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.